

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11043 *Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se corrigen errores en la de 25 de marzo de 2024, por la que se formula informe de determinación de afección ambiental del proyecto «Parque solar fotovoltaico FV Vizmaló, de 113,016 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en las provincias de Palencia y Burgos», en Palenzuela (Palencia), Revilla Vallejera, Castrojeriz y Vallejera (Burgos).*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 25 de marzo de 2024, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de determinación de afección ambiental del proyecto «Parque solar fotovoltaico FV Vizmaló, de 113,016 MW de potencia instalada, y para una parte de su infraestructura de evacuación, en las provincias de Palencia y Burgos, en los términos municipales de Palenzuela (Palencia), Revilla Vallejera, Castrojeriz y Vallejera (Burgos)», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 8 de abril de 2024, páginas 39408 a 39415, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la quinta línea del primer párrafo de la página 39408 se indica, «Benbros Solar, SL», que debe ser sustituido por «Benbros Solar IV, SL».

En la cuarta línea del tercer párrafo de la página 39408 figura «Revilla Vallejera (Burgos)», y debe ser sustituido por «Vallejera (Burgos)».

En la quinta línea del tercer párrafo de la página 39408 se escribe «la superficie ocupada serán 373 ha», y debe ser sustituido por «la superficie ocupada serán 254 ha».

En la doceava línea del tercer párrafo de la página 39408 se indica «1.480 m de longitud», y debe ser sustituido por «1.231,28 m de longitud».

Madrid 17 de mayo de 2024.–La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.